



GD-F-008 V.9

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240211435 DEL 27/10/2017

'Por la cual se efectúa un encargo'

El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7º del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

Considerando:

1. Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que '[l]os empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo'.
2. Que, mediante resolución n° 20175240209465 del 25 de octubre de 2017, se autorizó el disfrute de vacaciones por el término de 8 días hábiles al funcionario David Alonso Andrade Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía n° 79.320.906, titular del cargo de libre nombramiento y remoción Director Territorial, código 42, grado 17, asignado a la Dirección Territorial Suroccidente.
3. Que, por lo anterior es necesario encargar al funcionario Herman Rodríguez Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía n° 79.320.906, titular del cargo de libre nombramiento y remoción Director Territorial, código 42, grado 17, del cargo de libre nombramiento y remoción Director Territorial, código 42, grado 17, asignado a la Dirección Territorial Suroccidente.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo Primero: Encargar al funcionario Herman Rodríguez Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía n° 79.320.906, del cargo de libre nombramiento y remoción Director Territorial, código 42, grado 17, asignado a la Dirección Territorial Suroccidente, desde el día 30 de octubre de 2017 y hasta el 8 de noviembre del mismo año, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir del 30 de octubre de 2017.

Comuníquese Y Cúmplase,

Dada en Bogotá, D. C.

José Miguel Mendoza

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios



Proyectó: Misaelina Ospina Peña – Controlista Grupo de Talento Humano
Revisó: Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: María Paula Fariás Quintana – Directora Administrativa
Revisó: Marina Montes Álvarez – Secretaria General



Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800 250.984.6

www.superservicios.gov.co